



PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría de
Planeación y Finanzas

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

2023

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

Secretaría de Gobernación

Evaluación del Programa Presupuestario:

E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas

Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se establece la

obligación de que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientación a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se indica que las instituciones responsables de los programas públicos que hayan sido objeto de evaluación deben dar seguimiento a las recomendaciones emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) en

el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas del ejercicio fiscal 2022.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa Presupuestario E009.

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del Programa Presupuestario E009.

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2021	Específica de Desempeño	Programa Presupuestario	E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas	Secretaría de Gobernación

Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos del PED 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizada en el año 2022, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el SED.

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

EL Proceso de Seguimiento a los ASM deberá de realizarse según lo señala el numeral 10 y 18 del PAE 2023, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023



El proceso de seguimiento a los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la SPF se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que estable-

cieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.



Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Secretaría de Gobernación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, elaboró el presente DIT, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2022 al Programa Presupuestario E009 Reinserción Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Coordinador General de Administración designado como Enlace Institucional de Evaluación de la Secretaría de Gobernación mediante el oficio SEGOB/1150/2023, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E009 con la aceptación de 13 de las 13 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron

analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

» Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobernación involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

» La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.

» La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

» La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con

las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema AS-PEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPF publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema

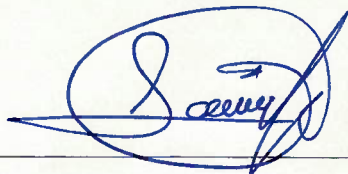
de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE »Ejercicio evaluado 2021» E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas» Documento descargable » Documento.

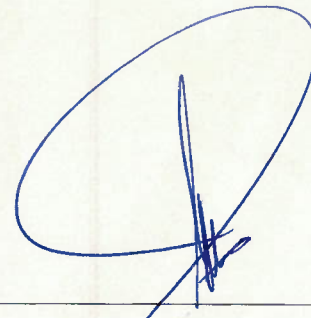
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Mecanismo de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Presupuestario E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los once días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Secretaría de Gobernación



Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación



José Guadalupe Huchim Aguilar
Coordinador General de Administración



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Anexo I

E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	El Pp cuenta con cuatro definiciones distintas de la problemática central en sus documentos normativos y ninguna cumple con los criterios de la MML.	Establecer una sola definición de la problemática central, que esté alineada a los criterios de la MML y que se homologue en todos los documentos programáticos del Pp.	La definición de la problemática permitirá mejorar el enfoque de operación del programa. Es necesario documentarla en los distintos documentos que componen el Pp.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se revisará para definir una problemática central y que este alineada a la Metodología de Marco Lógico (MML), misma que se deberá actualizar dentro de los documentos programáticos del Pp.	Alto	Específico	1.Acción: Se actualizará el Diagnóstico de Programa Presupuestario para incluir la actualización del Problema Central que pretende atender el programa. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Programa Presupuestario y Documento de Análisis de Población Objetivo).	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas
2	El Pp no cuenta con definiciones claras de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Además de que el Pp no cuenta con una definición que esté homologada en todos los documentos programáticos y de planeación del Pp.	Establecer definiciones claras de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp. Unificar y actualizar las conceptualizaciones de la población objetivo entre los distintos documentos normativos del Pp.	Definir de manera clara cuáles son los elementos poblacionales a los que busca atender el Pp. Esto permitirá tener un mejor enfoque del Pp. Considerar las definiciones para las poblaciones hechas en la estrategia de cobertura.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se revisarán las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp, a fin de que sean más claras, por lo que se homologará entre los distintos documentos normativos del Pp.	Media	Específico	1.Acción: Se actualizará el documento de Análisis de Población Objetivo, así como el Diagnóstico del Pp para incluir la actualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Documento de Análisis de Población Objetivo, así como el Diagnóstico del Pp.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas
3	No se identificó que el Pp cuente con alineación a los ODS.	Establecer alineación de los ODS a partir de sus objetivos y metas, con respecto a los objetivos del Pp.	Vincular la medición del cumplimiento de los objetivos del Pp con otros instrumentos de planeación.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se llevará a cabo la alineación del Pp con los ODS y así contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas; se alinearán respecto a los objetivos del Pp.	Baja	Específico	1.Acción: Se actualizará el Diagnóstico de Programa Presupuestario para incluir la alineación del Programa Presupuestario de los ODS de la Agenda 2030. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp actualizado.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas
4	El Pp no cuenta con una justificación pertinente.	Se recomienda que la justificación del Pp sea documentada dentro del diagnóstico del Pp, donde se incluyan conceptos teóricos pertinentes y acordes a la problemática que atiende el Pp.	Además de la justificación teórica, se recomienda retomar la información de documentos normativos de mayor jerarquía organizacional que ayudan a resaltar la pertinencia e intervención del Pp.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se revisará y modificará la justificación del Pp para su mejor entendimiento, misma que se verá reflejada dentro de la actualización del Diagnóstico del Pp.	Media	Específico	1.Acción: Se actualizará el Diagnóstico del Pp para incluir la justificación más clara que permita un mejor entendimiento del Pp y la problemática que atiende. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp actualizado.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas
5	En los documentos programáticos del Pp no se identificó una explicación sobre la alineación que tiene el programa con el PED y los programas que se derivan de él.	Establecer en el documento diagnóstico del Pp un análisis comparativo entre los objetivos y metas del PED y sus programas, con respecto a los objetivos y propósito del Pp.	Contar con una alineación clara al PED que permita vincular la medición del cumplimiento de los objetivos del Pp con otros instrumentos de planeación.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se realizará la actualización del Diagnóstico del Pp, para incluir la alineación que se tiene con el PED así como con el Programa Sectorial que le corresponda.	Baja	Específico	1.Acción: Se actualizará el Diagnóstico del Pp para incluir la alineación del Pp con el PED así como con el Programa Sectorial que le corresponda. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp actualizado.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas
6	El Pp no cuenta con mecanismos internos de supervisión y seguimiento.	Implementar mecanismos internos de supervisión y seguimiento del Pp que podrían estar contenidos en un plan anual de trabajo o en un documento de reglas de operación del Pp.	Contar con estos mecanismos permitirá mejorar el desempeño de los responsables de su operación, ya que la detección temprana de problemas de ejecución posibilita el cambio de estrategias para alcanzar las metas establecidas y fortalece la toma de decisiones.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se realizará un plan de Trabajo interno que servirá como mecanismo de supervisión interna del Pp.	Baja	Específico	1.Acción: Elaboración de un Plan de Trabajo interno, que servirá como mecanismo de supervisión y seguimiento interno. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Plan de Trabajo interno del Pp.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas
7	No existe evidencia del uso que hacen de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de las acciones que el Pp lleva a cabo.	Incluir en el apartado de cobertura del Diagnóstico, los conceptos de la población potencial, población objetivo y población atendida.	Considerar la conceptualización de la Metodología de Marco Lógico sobre la Población o área de enfoque Potencial, Población o área de enfoque Objetivo y Población o área de enfoque Atendida.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se actualizará el Diagnóstico del Pp para incluir en el apartado de cobertura, los conceptos de la población potencial, población objetivo y población atendida.	Media	Específico	1.Acción: Se llevará a cabo la actualización del Diagnóstico, a fin de que en el apartado de cobertura se incluyan los conceptos de la población potencial, población objetivo y población atendida. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp actualizado.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas
8	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura.	Fortalecer el documento Análisis de la población objetivo, actualizando los datos referentes a la población, de acuerdo a los resultados del censo 2020 de INEGI y homologando la definición de la problemática central, de tal manera que la población potencial y población objetivo estén en sintonía con dicha problemática.	Definir una estrategia de cobertura que permita planear metas a largo plazo, a través de identificar características particulares de sus beneficiarios.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se actualizará el documento de Análisis de Población Objetivo, para fortalecer la información de los datos de las poblaciones con base a información generada por instancias como INEGI, así mismo se homologará la definición de la problemática central en dicho documento.	Media	Específico	1.Acción: Se actualizará el documento de Análisis de Población Objetivo, para fortalecer la información de los datos de las poblaciones. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Documentos programáticos del Pp (Documento de Análisis de Población Objetivo).	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas
9	El Pp no cuenta con metodologías para calcular la población potencial, objetivo y atendida.	Con base en el documento de Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos, establecer metodologías para el cálculo de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Tener claridad de la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, de tal manera que se pueda mejorar la planeación del Pp para cada ejercicio fiscal.	Si	Si	Se acepta la recomendación, dentro de la actualización del Diagnóstico se incluirá cual es el mecanismo o estrategia que se utiliza para la definición de la población potencial, objetivo y atendida.	Media	Específico	1.Acción: Se actualizará el Diagnóstico del Pp, para incluir cual es el mecanismo o estrategia que se utiliza para definir la población potencial, objetivo y atendida. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp actualizado, y documento de Análisis de Población Objetivo	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas

Anexo I

E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
10	El indicador de nivel Propósito no es claro.	El indicador debe establecer sin confusiones la variable a medir. En este caso, no es clara la población a la que se hace referencia.	Se sugiere la siguiente redacción: Porcentaje de personas atendidas que han sido afectadas por la desaparición de personas.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se modificará la redacción del Indicador del nivel Propósito, utilizando la redacción propuesta por la instancia evaluadora.	Media	Específico	1.Acción: Se modificará la redacción del Indicador del nivel Propósito, para que sea más claro. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Ficha Técnica del Indicador del nivel Propósito del Pp.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas
11	El indicador de nivel Componente no es relevante.	Se recomienda desagregar el indicador de acuerdo con las acciones específicas que mide y colocarlas en el nivel Actividades para cumplir con la lógica vertical de la MIR.	El indicador nivel Componente debe medir el número de búsquedas concluidas que ha realizado la UR y que cumplan con carta de término (ya que este es el servicio otorgado). Esta variable puede ser retomada para su elaboración.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se revisará la redacción del Indicador del nivel de Componente, y en su caso se modificará a fin de que sea cumpla con la lógica vertical de la MIR del Pp.	Baja	Específico	1.Acción: Se revisará la redacción del Indicador del nivel de Componente, y en su caso se modificará a fin de que sea cumpla con la lógica vertical de la MIR del Pp. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Ficha Técnica de Indicador del nivel Componente del Pp.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas
12	El Pp no cuenta con informes sobre el avance de indicadores de resultados.	Elaborar un informe anual con los avances de los indicadores de nivel Fin y nivel Propósito.	Presentar un informe de avances, donde se expongan los resultados como se hace con los indicadores de servicios en el informe anual SEE.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se elaborará un Informe sobre el avance de los indicadores programados a nivel Fin y Propósito del Pp.	Baja	Específico	1.Acción: Se elaborará un Informe sobre el avance de los indicadores programados a nivel Fin y Propósito del Pp Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Informe de los avances de los indicadores de nivel Fin y nivel Propósito del Pp.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas
13	No hay un reporte sobre la totalidad de actividades que se implementan con el Pp.	Elaborar un documento en el que se desagreguen las acciones que el Pp desarrolla para el cumplimiento de sus metas.	Documentar las actividades que se implementan con el Pp, donde muestren con gráficas aquellas acciones a las que se les da prioridad.	Si	Si	Se acepta la recomendación, se elaborará un Informe en el que se aprecie los avances de los indicadores y las acciones que se realizaron para el cumplimiento de las metas.	Baja	Específico	1.Acción: Se elaborará un Informe en el que se aprecie los avances de los indicadores y las acciones que se realizaron para el cumplimiento de las metas. Inicio: 2024-02-02 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Informe en el que se aprecie los avances de los indicadores y las acciones que se realizaron para el cumplimiento de las metas.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas